

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 006-2026-OCI/1619-SVC

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO**

**“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ALQUILER
DE CAMIONES CISTERNA PARA EL RIEGO DE AREAS
VERDES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE JUNIO DE 2026 AL 23 DE JUNIO DE 2026**

TOMO I DE I

BELLAVISTA, 26 DE JUNIO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 006-2026-OCI/1619-SVC

**“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES
CISTERNA PARA EL RIEGO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE
BELLAVISTA”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIÓN	12
APÉNDICE	13



Firmado digitalmente por
OBREGON APAZA Yesina Betty
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVA TANTARICO Deysi Del
Milagro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N.º 006-2026-OCI/1619-SVC**

“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CISTERNA PARA EL RIEGO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, mediante Oficio n.º 000183-2026-GC/OC1619 de 17 de junio 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 1619-2026-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.º 429-2023-CG de 21 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la ejecución contractual del servicio de alquiler de camiones cisterna se desarrolla conforme a las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y el contrato suscrito, para garantizar el riego de las áreas verdes del distrito de Bellavista.

OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Determinar si los vehículos y el personal asignados a la ejecución del servicio cumplen las condiciones técnicas, requisitos y características establecidas en los términos de referencia y el contrato suscrito.
2. Determinar si los mecanismos de supervisión y control implementados por la entidad permiten acreditar la ejecución efectiva del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control, se desarrolló a la “Ejecución del servicio de alquiler de camiones cisterna para el riego de áreas verdes del distrito de Bellavista”, el cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Parques, Jardines y Mantenimiento a la Ciudad, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional responsable de la Visita de Control y se ejecutó del 17 al 26 de junio de 2026, en la Municipalidad Distrital de Bellavista, provincia y departamento del Callao.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La Municipalidad Distrital de Bellavista tiene como misión institucional “brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible con énfasis en la seguridad y la prevención ambiental del distrito de Bellavista a través de una gestión eficiente, transparente, participativa, concertadora y moderna” (POI 2026).



Firmado digitalmente por
OBREGON APAZA Yesina Betty
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVA TANTARICO Deysi Del
Milagro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

Al respecto, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el artículo 60 establece que la Subgerencia de Parques, Jardines y Mantenimiento de la Ciudad es el órgano de línea responsable de programar, ejecutar y controlar el mantenimiento de parques, jardines y ornato, dependiendo funcionalmente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

Igualmente, el artículo 61 del citado Reglamento precisa que entre las funciones de la Subgerencia de Parques, Jardines y Mantenimiento de la Ciudad se encuentra la de programar, coordinar, ejecutar y controlar el mantenimiento y conservación de parques, jardines, áreas verdes, entre otros.

Asimismo, de la información obtenida en el Expediente de Contratación - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 01-2026-MDB/DEC-1, se verificó que la Municipalidad Distrital de Bellavista, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de riego de áreas verdes públicas en el distrito de Bellavista, y al no contar con una flota vehicular propia suficiente ni operativa para cubrir aproximadamente 294,000 m² de áreas verdes distribuidas en todo el distrito, requirió la contratación del servicio de alquiler de tres (03) camiones cisterna, consistentes en un (01) camión cisterna de 9,000 galones y dos (02) camiones cisterna de 5,000 galones, a fin de asegurar el mantenimiento, conservación y recuperación de dichas áreas verdes.

En ese sentido, mediante Memorando n.° 583-2026-MDB/GMASC, de 19 de mayo de 2026 se aprobó el expediente de contratación; asimismo el 03 de junio de 2026 se suscribió el Contrato n.° 006-2026-MDB para la Contratación del servicio de alquiler de camiones cisterna para el riego de áreas verdes, por un monto de S/ 1,333,800.00 (un millón trescientos treinta y tres mil ochocientos con 00/100 soles), estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y/o hasta completar 1,620 viajes programados en las tres (03) unidades vehiculares, el cual comprende lo siguiente:

Cuadro n.° 01
Vehículos cisternas y la estimación de viajes para el riego de áreas verdes

Nº	Denominación	Unid. De Medida	Periodo	Cantidad de Viajes
01	Servicio de alquiler de (01) camión cisterna de 9,000 galones	Servicio	90 días calendarios	540
02	Servicio de alquiler de (01) camión cisterna de 5,000 galones			540
03	Servicio de alquiler de (01) camión cisterna de 5,000 galones			540
Cantidad total de viajes				1620

Las actividades comprenden la prestación del servicio de abastecimiento de agua no potable para el riego de áreas verdes, mediante pozos o surtidores, entendiéndose estos como puntos de abastecimiento destinados al consumo no humano. En ese sentido, el contratista es responsable del suministro de agua no potable, conforme a las proyecciones establecidas.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación e información recabada correspondiente a la "Ejecución Contractual del Servicio de Alquiler de Camiones Cisterna para el Riego de Areas Verdes del distrito de Bellavista" se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
 OBREGON APAZA Yesina Betty
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVA TANTARICO Deysi Del
 Milagro FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

1. EL ÁREA USUARIA NO CUENTA CON REGISTROS NI MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN VERIFICAR EL INGRESO, SALIDA Y DESPLAZAMIENTO DE LOS CAMIONES CISTERNA, ASÍ COMO LOS VIAJES EFECTUADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ADECUADA SUPERVISIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Durante la visita de control realizada los días 17 y 18 de junio de 2026 a las instalaciones de la Subgerencia de Parques, Jardines y Mantenimiento de la Ciudad, con la finalidad de verificar la ejecución de la contratación del servicio de alquiler de cisternas para el riego de áreas verdes en el distrito de Bellavista, así como la supervisión que viene realizando el área usuaria, la Comisión de Control advirtió que dicha Subgerencia no ha implementado mecanismos suficientes, adecuados y continuos de control y supervisión que permitan verificar de manera integral la ejecución del servicio contratado.

Al respecto, de la verificación efectuada y la información proporcionada por el supervisor de cisternas señor Julio César Zumaeta Acho, designado mediante Informe n.º 037-2025-RCRV-MDB/GGAC/SGPJ, de 30 de abril de 2025 se suscribió el Acta de Revisión Documental N.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de fechas 17 y 18 de junio de 2026, identificándose lo siguiente:

- El control diario de los vehículos cisterna que prestan el servicio no se encuentra debidamente implementado, debido a que el formato utilizado para dicho registro es general y no permite un adecuado control; asimismo, el 17 de junio no se contaba con la información correspondiente y, el 18 de junio, el supervisor indicó que el control es limitado, impreciso y muy general.
- No existe un registro de ingreso y salida de los vehículos en la Subgerencia de Parques, Jardines y Mantenimiento de la Ciudad, por tanto, no se tiene el control del movimiento de los vehículos ni la información respecto a la disposición de la Entidad, durante todos los días de la semana incluido los domingos y feriados.
- El supervisor no cuenta con registro de los viajes efectuados por cada vehículo, solo el formato diario de supervisión.
- El supervisor indicó que las bitácoras se encuentran en los vehículos, sin embargo, en la verificación efectuada a las tres (03) unidades vehiculares destinadas al servicio, se evidenció la inexistencia de bitácoras de control.
- No se aplica mecanismos para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, no existe registro de ingreso y salida de las cisternas.

Cabe precisar que lo señalado se encuentra consignado en el Acta de Revisión Documental n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de 17 y 18 de junio de 2026, suscrita por la Comisión de Control y el supervisor Julio César Zumaeta Acho, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 02
Acta de revisión documental de fecha 17.06.2026

Nº	Aspectos a verificar	SI	NO	Comentario
...				
3	Se lleva control diario de los vehículos que prestan el servicio.	x		El control diario no se encuentra en la subgerencia, el supervisor señala que el encargado que se encuentra en la unidad le entrega los días sábados, a la fecha no cuentan con el formato.
4	Se registra el ingreso y salida de los vehículos asignados al servicio.		x	No cuenta con la documentación.
5	Se cuenta con bitácoras o vales de operación de las unidades.	x		El supervisor indica que las bitácoras se encuentran en los vehículos.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Fuente: Acta de revisión documental n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de fecha 17.06.2026.



Firmado digitalmente por
 OBREGON APAZA Yesina Betty
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVA TANTARICO Deysi Del
 Milagro FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

Cuadro n.º 03
Acta de revisión documental de fecha 18.06.2026

Nº	Aspectos a verificar	SI	NO	Comentario
...				
3	Se lleva control diario de los vehículos que prestan el servicio.	x		Control limitado, impreciso y muy general, se adjunta copia del formato.
4	Se registra el ingreso y salida de los vehículos asignados al servicio.		x	No existe.
5	Se lleva control diario de los vehículos que prestan el servicio.	x		No existe.
...				
14	Se aplican mecanismos para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.		x	No se aplican mecanismos, no existe registro de ingreso y salidas de las cisternas, no existe de Km, el inicio y el fin del servicio diario.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Fuente: Acta de revisión documental n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de fecha 18.06.2026.

Al respecto, mediante Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre de 2006 se aprobó las Normas de Control Interno, en cuya parte pertinente señala: **“3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas. Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados”**; Es decir; “Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas, debiendo considerarse como mínimo la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto, las medidas adoptadas para su corrección y los responsables en cada caso”, y que dicha documentación (registro y/o control), deberán estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos.

En ese sentido, de la información recabada durante la visita de control y la revisión de la documentación proporcionada, se advierte un control deficiente del registro de ingreso y salida de los camiones cisterna, así como de los viajes realizados. Asimismo, se evidencia que la Subgerencia no cuenta con registros que permita sustentar adecuadamente los desplazamientos de las unidades, lo que limita el control y seguimiento efectivo del servicio de riego de áreas verdes; a pesar que, la parte pertinente de las Bases señala que el servicio de los camiones cisterna alquilados, debe garantizar el servicio durante los días programados, además que dichos camiones deben pernoctar en el Estadio Gualberto Lizárraga (Sub gerencia de Parques, Jardines y Mantenimiento a la Ciudad), e iniciar el servicio partiendo desde el mencionado lugar.

El hecho descrito inobserva la normativa siguiente:

- **Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y modificatorias, vigente desde el 22 de abril de 2025, que establece lo siguiente:**

(...)

Artículo 28. Supervisión en el proceso de contratación

28.1. La autoridad de la gestión administrativa es responsable de implementar mecanismos y establecer disposiciones para supervisar que el proceso de contratación en todas sus fases, así como la actuación de aquellos que intervienen en este, responda al cumplimiento de los fines públicos establecidos para la contratación. (...)

- **Bases Integradas del Procedimiento de Selección No competitivo N° 01-2026-MDB/DEC-1**

Sección Específica: Condiciones mínimas de la prestación de servicio

Capítulo III.

Requerimiento

4. Términos De Referencia



Firmado digitalmente por
 OBREGON APAZA Yesina Betty
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVA TANTARICO Deysi Del
 Milagro FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

(...)

Recursos a ser previstos por el contratista

Equipamiento:

HORARIOS Y VIAJES

- Los camiones cisterna estarán destinados al uso exclusivo del área usuaria, durante todos los días de la semana, incluidos los feriados, durante la vigencia del contrato y deberán pernoctar en las instalaciones del área usuaria, ubicada en el Estadio Gualberto Lizárraga.

(...)

- Los conductores de las unidades camión cisterna deberán presentarse en el Estadio Gualberto Lizárraga, sede de la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Mantenimiento a la Ciudad, el cual será considerado como punto de partida oficial del servicio. Desde este lugar se dará inicio a la jornada de trabajo, conforme a la programación operativa establecida por el área usuaria.

La situación evidenciada podría limitar la verificación objetiva del inicio y término de la jornada, los desplazamientos efectuados, el número de viajes realizados y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, incrementando el riesgo de otorgar conformidades sin contar con información suficiente que sustente la correcta ejecución del servicio.

2. EL CONTRATISTA EJECUTA EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CISTERNA PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES SIN CUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIN QUE EL ÁREA USUARIA VERIFIQUE NI EXIJA SU CUMPLIMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR LA EMISIÓN DE CONFORMIDADES SIN EL SUSTENTO TÉCNICO RESPECTIVO, AFECTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO Y COMPROMETER LA SEGURIDAD EN SU EJECUCIÓN.

Como resultado de la inspección realizada los días 17 y 18 de junio de 2026 a las tres (03) unidades vehiculares destinadas a la ejecución del servicio de alquiler de camiones cisterna para el riego de áreas verdes del distrito de Bellavista, efectuada en presencia del supervisor del servicio, señor Julio César Zumaeta Acho, la Comisión de Control verificó el incumplimiento de diversas condiciones técnicas, operativas y de seguridad exigidas en los Términos de Referencia que forman parte integrante del contrato.

De acuerdo con el Acta de Inspección n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 y el Acta de Inspección n.º 02-2026-CG/OC1619-VC002, se constató lo siguiente:

- El conductor de la unidad cisterna de 9,000 galones, placa CKJ-741, inició la prestación del servicio sin utilizar el polo o chaleco reflectivo exigido para el desarrollo de sus actividades.
- La unidad de placa CKJ-741 no tenía operativas las circulinas delantera y posterior, encontrándose ambas guardadas en la cabina del vehículo. Asimismo, la unidad de placa CCW-721 presentaba inoperativa la circulina posterior, pese a que los Términos de Referencia establecen que las unidades deben contar con dichos dispositivos debidamente instalados y operativos.
- Ninguna de las tres (3) unidades inspeccionadas contaban con equipos de radiocomunicación, pese a constituir un equipamiento obligatorio previsto en las Bases y Términos de Referencia del servicio.
- La unidad de placa n.º CCW-721 no contaba con los dos (02) botiquines de primeros auxilios en condiciones de uso, verificándose que uno de ellos únicamente contenía algodón.
- La unidad de placa n.º CAZ-779 contaba con un extintor cuya fecha de vencimiento no era visible, impidiendo verificar su vigencia y operatividad, asimismo no contaba con medidor de aire ni con cable de remolque.

Asimismo, durante la inspección se verificó que las unidades presentaban otras observaciones relacionadas con el equipamiento exigido contractualmente, las cuales constan en las actas de inspección suscritas por la Comisión de Control y el supervisor del servicio.



Firmado digitalmente por
OBREGON APAZA Yesina Betty
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVA TANTARICO Deysi Del
Milagro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

No obstante, los incumplimientos advertidos durante la ejecución contractual, no se evidenció que el área usuaria hubiera efectuado verificaciones documentadas ni requerido al contratista la subsanación de las observaciones detectadas, pese a tratarse de condiciones técnicas y de seguridad previstas en los Términos de Referencia para la prestación del servicio.

Cuadro n.º 04
Acta de Inspección de fecha 17.06.2026

Nº	Aspectos a verificar	SI	NO	Comentario
Conductor 1: DNI: 25845063				
3	Categoría Licencia (Mínimo AIII-B)	x		Julio Medina – 9000 galones
4	Fecha vencimiento licencia	x		03/02/2028
5	Usa uniforme y fotocheck		x	
6	Cumple Horario	x		3pm- 11pm
7	Seguro SCTR Salud y Pensión		x	No se evidencia en el momento
8	Sanción o papeleta vigente		x	

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Fuente: Acta de inspección n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de fecha 17.06.2026.

Cuadro n.º 05
Acta de revisión documental de fecha 18.06.2026

Nº	Aspectos a verificar	SI	NO	Comentario
15	Se han identificado incumplimientos durante la ejecución contractual	x		Las circulinas no funcionan del camión cisterna de placa CKJ-741, encuentra en la cabina y del camión CCW-721 posterior no funciona. No cuenta con radio comunicación.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Fuente: Acta de revisión documental n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de fecha 18.06.2026.

Cuadro n.º 06
Acta de Inspección n.º 02 de fecha 18.06.2026

Nº	Aspectos a verificar	SI	NO	Comentario
Camión Cisterna 9000 galones Placa: CKJ-741				
...				
8	Radio comunicación (3)		x	
...				
19	Circulinas tipo Led (Anterior y posterior)		x	No se encuentran conectada, está en la cabina.
...				
25	Control de ingreso al turno		x	
Camión Cisterna 5000 galones Placa: CAZ-779				
...				
35	Radio comunicación (3)		x	
...				
39	Un (1) extintor portátil 6 a 9 kg	x		12 k. sin fecha de vencimiento
...				
41	Gata de 2 Tn y 6 Tn	x		Solo tiene una (01)
...				
44	Medidor de aire		x	
45	Cable de remolque		x	
...				
52	Control de ingreso al turno		x	No cuenta con controles
53	Bitácora		x	No cuenta con bitácora
Camión Cisterna 5000 galones Placa: CCW-721				
...				
62	Radio comunicación (3)			
...				
68	Dos (2) botiquín de primeros auxilios	x		1 botiquín con medicamentos, 1 botiquín solo con algodón
69	Gata de 2Tn y Tn	x		Solo 1 de 20 T
...				
73	Cable remolque	x		Pequeño
	Vehículo Reten capacidad Placa:			No está en la entidad, solo llega cuando hay necesidad.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Fuente: Acta de revisión documental n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de fecha 18.06.2026.



Firmado digitalmente por
OBREGON APAZA Yesina Betty
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVA TANTARICO Deysi Del
Milagro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

Imágenes n.ºs 01 y 02
Extintores sin fecha de vencimiento visible



Imágenes n.ºs 03 y 04
Circulinas ubicada en la parte superior y posterior de los vehículos se encuentran inoperativas



Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control.
Fuente: Acta de Inspección n.º 02-2026-CG/OC1619 de fecha 18.06.2026.

De la visita de control y revisión documental realizada, se advierte que los camiones cisterna no cumplen íntegramente con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, evidenciándose deficiencias en equipos, implementos y control operativo.

El hecho descrito inobserva la normativa siguiente:

- **Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y modificatorias, vigente desde el 22 de abril de 2025, que establece lo siguiente:**

(...)

Artículo 5. Principios rectores de la Contratación Pública

(...)



Firmado digitalmente por
OBREGON APAZA Yesina Betty
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVA TANTARICO Deysi Del
Milagro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

b) *Eficacia y eficiencia: las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual*

Artículo 28. Supervisión en el proceso de contratación

28.1. *La autoridad de la gestión administrativa es responsable de implementar mecanismos y establecer disposiciones para supervisar que el proceso de contratación en todas sus fases, así como la actuación de aquellos que intervienen en este, responda al cumplimiento de los fines públicos establecidos para la contratación. (...)*

- **Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, vigente desde el 22 de abril de 2025, y modificatorias, que establece lo siguiente:**

(...)

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:

- a) *Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN.*
b) *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.*

- **Bases Integradas del Procedimiento de Selección No competitivo N° 01-2026-MDB/DEC-1**
SECCIÓN ESPECÍFICA: Condiciones mínimas de la prestación de servicio

Capítulo III.

Requerimiento

4. Términos De Referencia

(...)

Recursos a ser previstos por el contratista

Equipamiento:

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

- *Cada unidad deberá contar con tres (03) radios de comunicación: uno asignado al conductor, uno al supervisor y uno al ayudante de riego.*

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS POR ENTIDAD

Las unidades vehiculares minimamente contarán con los siguientes implementos de seguridad:

(...)

- *Dos (02) botiquines de primeros auxilios debidamente equipados (para cada camión).*
- *Circulina tipo LED (una en la parte delantera y otra en la posterior)*

- **Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 EXTINTORES PORTÁTILES. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática, R.0055- 2011/CNB-INDECOPI. Publicada el 2011-12-31**

(...)

INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA

(...)

9.1 Requisitos Generales

9.1.1 *Responsabilidad. El propietario o el administrador de la propiedad u ocupante de una propiedad serán responsables de la inspección, mantenimiento y recarga de los extintores que estén instalados. (...).*

La ejecución del servicio con unidades vehiculares y personal que no cumplen íntegramente las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Términos de Referencia, sin que se evidencie la adopción de acciones por parte del área usuaria para verificar y exigir su cumplimiento durante la ejecución contractual, podría afectar la continuidad operativa del servicio de riego de áreas verdes, comprometer la seguridad del personal y de terceros durante la prestación del servicio, así como propiciar la aceptación de prestaciones que no cumplen las condiciones contractuales establecidas por la Entidad.



Firmado digitalmente por
OBREGON APAZA Yesina Betty
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVA TANTARICO Deysi Del
Milagro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

3. NO SE ACREDITÓ LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL PERSONAL DESCANSERO Y DEL VEHÍCULO RETÉN PREVISTOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la visita de control realizada los días 17 y 18 de junio de 2026 a las instalaciones de la Subgerencia de Parques, Jardines y Mantenimiento de la Ciudad, la Comisión de Control verificó las condiciones de disponibilidad de los recursos previstos en los Términos de Referencia para atender contingencias y garantizar la continuidad de la ejecución del servicio de alquiler de camiones cisterna para el riego de áreas verdes.

Al respecto, los Términos de Referencia establecen que cada unidad cisterna debe contar con un (01) conductor y un (01) conductor descansero, quienes se alternarán para garantizar la continuidad del servicio; asimismo, contemplan la disponibilidad de un vehículo retén para atender contingencias durante la ejecución contractual.

Como resultado de la verificación efectuada, consignada en el Acta N.º 01-2026-CG/OC1619-VC002, suscrita por la Comisión de Control y el supervisor del servicio, se advirtió que los conductores descanseros asignados a las unidades no permanecían en el lugar de prestación del servicio, señalándose que eran convocados únicamente cuando se presentaba una necesidad o emergencia.

Asimismo, durante la inspección no fue posible verificar la disponibilidad del vehículo retén, debido a que este no se encontraba en las instalaciones de la Entidad. Sobre el particular, la coordinadora designada por el contratista manifestó que dicha unidad permanece en las instalaciones del contratista y se desplaza únicamente cuando es requerida.

En ese contexto, durante la ejecución de la visita de control no se evidenció documentación, registros o mecanismos que permitan acreditar la disponibilidad inmediata del personal descansero y del vehículo retén, conforme a las condiciones previstas en los Términos de Referencia para atender contingencias y garantizar la continuidad del servicio.

El hecho descrito inobserva la normativa siguiente:

➤ **Bases Integradas del Procedimiento de Selección No competitivo N° 01-2026-MDB/DEC-1**

SECCIÓN ESPECÍFICA: Condiciones mínimas de la prestación de servicio

Capítulo III.

Requerimiento

4. Términos De Referencia

(...)

COORDINADOR Y CONDUCTORES

(...)

Cada unidad cisterna deberá contar con 01 conductor principal y 01 conductor descansero quienes se alternarán para garantizar la continuidad del servicio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El contratista será responsable de mantener los camiones cisterna y sus motobombas en óptimas condiciones operativas, garantizando su disponibilidad para la ejecución continua del servicio de riego. En caso de producirse una falla mecánica en algunas de las unidades y/o motobombas, esta deberá ser reemplazada en un plazo máximo de cuatro (4) horas desde ocurrido el incidente, a fin de no afectar la programación establecida.

Asimismo, el contratista deberá asignar un vehículo retén de iguales o mejores características de los camiones ofertados, a fin de realizar el reemplazo inmediato de la unidad afectada y garantizar la ejecución de los viajes programados sin generar perjuicio en la continuidad del servicio.



Firmado digitalmente por
OBREGON APAZA Yesina Betty
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
OLIVA TANTARICO Deysi Del
Milagro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

La ausencia de mecanismos que permitan verificar la disponibilidad del personal descansero y del vehículo retén previstos en los Términos de Referencia para garantizar la continuidad del servicio y atender contingencias, podría limitar la capacidad de respuesta ante eventualidades durante la ejecución contractual, afectando la continuidad de la prestación del servicio de abastecimiento de agua no potable y riego de áreas verdes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control “Ejecución Contractual del Servicio de Alquiler de Camiones Cisterna para el Riego de Areas Verdes del Distrito de Bellavista”, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución contractual del servicio de alquiler de camiones cisterna para el riego de áreas verdes del distrito de Bellavista, se han advertido tres (03) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual del referido servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución contractual del servicio de alquiler de camiones cisterna para el riego de áreas verdes del distrito de Bellavista, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual del referido servicio.

Bellavista, 26 de junio de 2026



Firmado digitalmente por OBREGON
APAZA Yesina Betty FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2026 15:15:16 -05:00

Yesina Betty Obregón Apaza
Supervisora de Comisión de Control



Firmado digitalmente por OLIVA
TANTARICO Deysi Del Milagro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2026 15:07:19 -05:00

Deysi Del Milagro Oliva Tantarico
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por OBREGON
APAZA Yesina Betty FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-06-2026 15:15:37 -05:00

Yesina Betty Obregón Apaza
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Bellavista

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA “EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CISTERNA PARA EL RIEGO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA”

1. EL ÁREA USUARIA NO CUENTA CON REGISTROS NI MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN VERIFICAR EL INGRESO, SALIDA Y DESPLAZAMIENTO DE LOS CAMIONES CISTERNA, ASÍ COMO LOS VIAJES EFECTUADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ADECUADA SUPERVISIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

N.º	Documento
1	Acta de Revisión Documental n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de 17 de junio de 2026.
2	Acta de Revisión Documental n.º 01-2026-CG/OC1619-VC002 de 18 de junio de 2026.

2. EL CONTRATISTA EJECUTA EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CISTERNA PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES SIN CUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIN QUE EL ÁREA USUARIA VERIFIQUE NI EXIJA SU CUMPLIMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR LA EMISIÓN DE CONFORMIDADES SIN EL SUSTENTO TÉCNICO RESPECTIVO, AFECTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO Y COMPROMETER LA SEGURIDAD EN SU EJECUCIÓN.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.º 01-2026-CG/OC1619-V002, de 17 de junio de 2026.
2	Acta de Inspección n.º 01-2026-CG/OC1619-V002, de 18 de junio de 2026.

3. NO SE ACREDITÓ LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL PERSONAL DESCANSERO Y DEL VEHÍCULO RETÉN PREVISTOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



Firmado digitalmente por
 OBREGON APAZA Yesina Betty
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-06-2026 15:16:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLIVA TANTARICO Deysi Del
 Milagro FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-06-2026 15:08:06 -05:00

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.º 01-2026-CG/OC1619-V002, de 17 de junio de 2026.
2	Acta de Inspección n.º 01-2026-CG/OC1619-V002, de 18 de junio de 2026.
3	Acta de Inspección n.º 05-2026-CG/OC1619-V002, de 23 de junio de 2026.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Bellavista, 26 de Junio de 2026

OFICIO N° 000196-2026-CG/OC1619

Señor:

Alexander Miguel Callán Callán

Alcalde

Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao

Jr. Bolognesi N° 498

/Callao/Bellavista

Asunto : Notificación del Informe de Visita de Control n.° 006-2026-OCI/1619-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Ejecución contractual del servicio de alquiler de camiones cisternas para el riego de áreas verdes del distrito de Bellavista" comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 006-2026-OCI/1619-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Yesina Betty Obregon Apaza

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao
Contraloría General de la República

(YOA)

Nro. Emisión: 00286 (1619 - 2026) Elab:(U17323 - 1619)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000013-2026-CG/1619

DOCUMENTO : OFICIO N° 000196-2026-CG/OC1619

EMISOR : YESINA BETTY OBREGON APAZA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369639

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 14

Sumilla: Tengo a bien dirigirme a usted fin de remitir adjunto el Oficio N° 000196-2026-CG/OC1619 e Informe de Visita de Control N° 006-2026-OCI/1619-SVC, "Ejecución contractual del servicio de alquiler de camiones cisternas para el riego de áreas verdes del distrito de Bellavista".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000196-2026-OC1619
2. Informe de Visita de Control N° 006-2026-CG-1619-SVC





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000196-2026-CG/OC1619

EMISOR : YESINA BETTY OBREGON APAZA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA

Sumilla:

Tengo a bien dirigirme a usted fin de remitir adjunto el Oficio N° 000196-2026-CG/OC1619 e Informe de Visita de Control N° 006-2026-OCI/1619-SVC, "Ejecución contractual del servicio de alquiler de camiones cisternas para el riego de áreas verdes del distrito de Bellavista".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369639**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000013-2026-CG/1619
2. OFICIO-000196-2026-OC1619
3. Informe de Visita de Control N° 006-2026-CG-1619-SVC

NOTIFICADOR : YESINA BETTY OBREGON APAZA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

